



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 03 de Octubre de 2024

VISTO:

El Informe N° 347-10/2024-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 02 de Octubre del 2024, emitido por el Equipo de Gestión del Empleo, que contiene el record de asistencia correspondiente al mes de setiembre del 2024, de los médicos residentes en la modalidad de Plaza Libre del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM y la Resolución Directoral N°1023-2017-OGGR-SA-P de fecha 28 de Setiembre 2017, aprueba el reglamento de control de asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, establecen que las inasistencias injustificadas están sujetas al descuento equivalente al valor integro de la remuneración total correspondiente al tiempo no laborado, en el mes de que se produce falta;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N°007-2017-SA, Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, Ley N° 31953 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su Reglamento Decreto Supremo 005-90-PCM. y;

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, establece en el artículo 13° numeral 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos a realizar acciones en materia de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- El Ministerio de Salud de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, efectuará el descuento por Tardanzas y/o Inasistencias injustificadas correspondiente al mes de Setiembre del año 2024, a los Médicos Residentes bajo modalidad plaza libre del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" por el monto de S/. 2,893.09 (Dos Mil Ochocientos Noventa y Tres con 09/100) soles, según detalle a continuación:

DNI	Nombres y Apellidos	Cargo	Tard.	Faltas Injus.	HP H	TOTAL DESC.
72217887	ABASOLO QUISPE CAMILA FERNANDA	MEDICO RESIDENTE	00:00	1	6	440.40
48286137	ALCANTARA URIBE JOSELYN MARI	MEDICO RESIDENTE	00:00		1	36.60
45464065	ASTOCAZA PALOMINO DIEGO HERNAN	MEDICO RESIDENTE	00:00		2	73.20
40833111	CAJALEON CHAVEZ HUGO ERICK	MEDICO RESIDENTE	00:00		5	183.00
003378575	CASADIEGO HERNANDEZ CARMEN CECILIA	MEDICO RESIDENTE	00:00	1		220.80
44739623	GOMEZ SILVA TATIANA MARCELA	MEDICO RESIDENTE	00:23		2	73.20
71951743	GUEVARA MARTICORENA BRENDA GRACIELA	MEDICO RESIDENTE	00:00		1	36.60
70265163	HANCCO VILCA JULIO	MEDICO RESIDENTE	00:00		1	36.60
48018926	LOAYZA CUADROS BRENDA CAROLINA	MEDICO RESIDENTE	00:00		1	36.60
70060602	LUJAN CARPIO ELMER JULIO CESAR	MEDICO RESIDENTE	00:00	1		220.80
74823748	MEGO VILLASIS RICHARD ISIDRO	MEDICO RESIDENTE	00:06	2	2	518.46
72814690	MAMANI MAMANI SAHILY BERTHA	MEDICO RESIDENTE	00:00	1		220.80
44787406	MEZA VELASQUEZ CHRISTIAN MEYMERT	MEDICO RESIDENTE	00:00		1	36.60
71062550	PEREZ PORTILLA KAREN ROSA	MEDICO RESIDENTE	00:00		4	146.40
45753236	PIMENTEL LURQUIN WILFREDO RICARDO	MEDICO RESIDENTE	00:18		1	47.58
73050888	RAMOS TASCCA CHRISTIAN FERNANDO	MEDICO RESIDENTE	00:00		2	73.20
45872496	RIVERA HERRERA LUZ SOLEDAD	MEDICO RESIDENTE	00:00	1		220.80
46337281	TORRES SANCHEZ FELISSA ALESSANDRA	MEDICO RESIDENTE	00:09			5.49
77099125	URETA NOLASCO LESLIE MARISOL	MEDICO RESIDENTE	00:00		2	73.20
42730131	VALDIVIA CONDE CLAUDIA PAMELA	MEDICO RESIDENTE	01:00		1	36.60
44273972	VASQUEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	MEDICO RESIDENTE	01:00		3	109.80
43938056	VICENTE FLORES MARIO EULOGIO	MEDICO RESIDENTE	00:00		1	36.60
70380029	ZEGARRA QUIROZ MILAGROS ANGELICA	MEDICO RESIDENTE	00:23			9.76
TOTAL GENERAL S/.						2893.09

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Secretaría de la Unidad de Personal, la remisión de la presente Resolución Administrativa en físico y por correo electrónico al Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.



LIC. LINDERA A. DEL AGUILA PINCHI
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL